



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por espacio de quince días los estados y cuentas anuales de esta Entidad Local referidos a 2019, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Durante este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, observaciones y reparos que estimen convenientes.

Consuegra, 13 de julio de 2020.–El Alcalde, José Manuel Quijorna García.

*N.ºI.-3177*